



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00004-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/CORA

Sr(a).

**DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA Y DE CONVENIO DE
EBE, EBA Y ETP**

Presente. –

Asunto: Proceso de Racionalización de Plazas Directivas, Jerárquicas,
docentes y auxiliar de Educación 2025

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/CORA
b) RVM N° 071-2024-MINEDU y RVM N° 075-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia mediante el cual se aprobó el Cronograma de actividades del proceso de racionalización del período 2025 en el marco de la RVM N.º 071-2024-MINEDU y la RVM N.º 075-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial" en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico – productivo y de programas educativos; en ese sentido se remite el Cronograma y actividades a desarrollarse en la UGEL N.º 04, para su conocimiento y acciones.

Al respecto, considerando que, en las Instituciones Educativas del EBE, EBA y ETP, no cuentan con la totalidad de la matrícula registrada en el Sistema SIAGIE y Sistema SIRA WEB, por tanto, el proceso de racionalización se desarrollara considerando como insumo principal las Nóminas de Matrícula, que debe remitir según detalle y anexo adjunto:

1. Las IIEE referidas enviaran su informe de la CORA IE, a través, de la mesa de partes virtual de la UGEL04, desde el 25 al 29 de agosto del 2025; adjuntando el anexo de resumen de metas de atención, las nóminas de matrícula de estudiantes 2025 y la RD de conformación de la CORA IE.
2. Las IIEE mencionadas precisar, si atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales (EBA y ETP) y, cuentan con la certificación de aforo, deben adjuntar los documentos sustentados, según criterios de flexibilidad que indica la RVM N° 071- 2024-MINEDU.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la R.D. N° 8784-2025-UGEL04.

EXPEDIENTE: CORA2025-INT-0782336

CLAVE: 214596

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel04.gob.pe

Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Presidente de la Comisión de Racionalización
CORA UGEL 04.



BAQUERIZO ALIAGA Jesus
Amadeo FAU 20260014987
hard

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
RACIONALIZACIÓN -
UGEL04

En señal de conformidad

2025/08/18 14:22:15

EXPEDIENTE: CORA2025-INT-0782336

CLAVE: 214596

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel04.gob.pe

Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/CORA

Sr(a).

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y DE CONVENIO DE EB Y ETP

Presente. -

Asunto: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACION PARA EL PERÍODO 2025

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 0007-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CORA
b) RD N° 09306-2025 y Acta de la Comisión de Racionalización –CORA UGEL 04

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual se aprueba el Cronograma de actividades del Proceso de Racionalización 2025 de la UGEL N° 04, en el marco de la RVM 071-2024- MINEDU, modificado con la RVM 075-2025-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"; para su conocimiento y cumplimiento.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la R.D. N° 8784-2025-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(ABULLOAS)
cc:



BAQUERIZO ALIAGA Jesus
Amadeo FAU 20260014987
hard

PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE
RACIONALIZACIÓN -
UGEL04

En señal de conformidad
2025/08/15 16:38:24

EXPEDIENTE: CORA2025-INT-0775008

CLAVE: A7EF82

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel04.gob.pe

Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2025- UGEL 04					
Nº	Etapas	Actividades	Tareas	Responsables	Plazos
1	P R E P A R A T O R	Asistencia Técnica	Asistencia técnica sobre los alcances del proceso de racionalización	UGEL	12/08/2025
2		Conformación de la comisión	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización	CORA DRE Y CORA UGEL	15/08/2025
3		Aprueba cronograma para realizar el proceso	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización	CORA DRE/	15/08/2025
4		Remisión de reportes a las IIEE	Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL	CORA UGEL	Del 18 al 20/08/2025
5	A N A L I T I	Validación, recepción, revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas	Revisión, validación y/o complementación de la información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matrícula	CORA IE	Del 21/08 al 29/08/2025
6			Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos	CORA UGEL	25/08/ - Día previo a la revisión de los resultados de la preevaluación
7	E V A L U A T I V A	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE , a través del SIRA WEB	Corte de información Nexus, Siagie, Padron	MINEDU	10/10/2025
8			Carga y/o publicación del procesamiento de información o pre evaluación		17/10/2025
9			Revisión a través del SIRA WEB por parte de las UGEL respecto a las secciones necesarias, a través del SIRA, Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización	CORA UGEL	20.10-2025 - 31.10.2025
10			Consolidación de información por parte de las DRE/GRE o la que haga sus veces respecto a lo revisado por UGEL	CORA DRE	03.11 -21.112025
11			Reuniones de trabajo y suscripciones de actas con especialistas DRE/GRE y UGEL	MINEDU	18.11.2025 Y 19.11-2025
12	R E O R D E N A	Efectiviza movimientos resultantes del proceso	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL	CORA UGEL	20/11/2025
13			Absuelven reclamos del personal excedente		26.11.2025
14			Determina y publica el cuadro de méritos de los servidores que han sido declarados excedentes		26.11.2025
15			Publicación final y adjudicación de las plazas (Acto público virtual)		27.11.2025
16			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente.		27.11.2025
17			UGEL propone a su DRE y a la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales		27.11.2025
18			Emisión de resoluciones de reubicación de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL . En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN		17.12.2025
19			Elabora el informe de culminación de la etapa		19.12.2025


 BAQUERIZO ALIAGA Jesus
 Amadeo FAU 20260014987
 hard
 PRESIDENTE DE LA
 COMISIÓN DE
 RACIONALIZACIÓN -
 UGEL04
 En señal de conformidad
 2025/08/15 16:39:11
 FIRMA DIGITAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de
Planificación y
Presupuesto

Equipo de
Racionalización y
Mejora Continua

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN 2025 EN LA II.EE. xxxxxxxx

En las instalaciones de la Institución Educativa N° _____, a horas _____ del día _____ del mes de _____ del año 2025, se reunieron la Plana Docente para elegir a su representante ante la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa, en cumplimiento al numeral 5.4.2 de la RVM N° 071-2024-MINEDU, modificado con RVM N° 075-2025-MINEDU.

Luego de los procedimientos formales del caso, se ha elegido por mayoría simple a:

- 1) Sr(a): _____ Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad: _____
- 2) Sr(a): _____ Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad: _____
- 3) (...)

Quienes serán representantes del personal docente respectivamente en el Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad ante la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa.

El Director (a) de la Institución Educativa se compromete a materializar mediante Acto Resolutivo la aprobación de la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa para el ejercicio 2025.

Sin haber otro punto a tratar y leída esta acta, los presentes firmaron en señal de conformidad, siendo las _____ horas.

.....
DIRECTOR
D.N.I. _____

.....
SUB DIRECTOR
D.N.I. _____

.....
PERSONAL DOCENTE ASISTENTE

.....

.....

.....



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de
Planificación y
Presupuesto

Equipo de
Racionalización y
Mejora Continua

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL II.EE. " NOMBRE IIEE " – N° xyz

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la II.EE. " N° XYZ - Nombre de la I.E. ", para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización de la I.E. (CORA-IE).

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica, entre otros aspectos, la adecuada racionalización de los recursos humanos conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a: (i) la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; (ii) las condiciones y necesidades pedagógicas; y, (iii) a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos. Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación.

De conformidad a la R.V.M. N° 071-20204-MINEDU, modificado con RVM N° 075-2025-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

SE RESUELVE

Artículo 1: **Artículo 2:**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	NIVEL IE	CARGO CORA IE
XYZ	000	DIRECTOR I.E.	indicar	PRESIDENTE
XYZ	000	SUB-DIRECTOR I.E.	indicar	MIEMBRO
XYZ	000	PROFESOR	indicar	MIEMBRO
XYZ	000	AUXILIAR	indicar	MIEMBRO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de
Planificación y
Presupuesto

Equipo de
Racionalización y
Mejora Continua

Autorizar y Reconocer a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2025, en la Institución Educativa Pública " N° XYZ - Nombre de la I.E.", integrado por las siguientes personas:

Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "04" "Comas", para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese.

DIRECTOR (A)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de
Planificación y
Presupuesto

Equipo de
Racionalización y
Mejora Continua

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° xxx -2025-I.E. "Número y Nombre de I.E." – CORA I.E.

A : **NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas

Asunto : **VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN REMITIDOS POR LA UGEL PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025**

Referencia : RVM N° 071-2024-MINEDU
RD N° xxxx-2025-CORA I.E.

Fecha : Lima, XY de XYZ de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre validación de información remitidos por la UGEL para el Proceso de Racionalización 2025, en el ámbito de la Institución Educativa "Número y Nombre de la I.E.", cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante RVM N° 071-2024-MINEDU, modificado con RVM N° 075-2025-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 1.2. Que en mérito a la RVM N° 071-2024-MINEDU, modificado con RVM N° 075-2025-MINEDU, el director de la I.E.E. "Número y Nombre de la I.E.", mediante RD N° "Número de Resolución", conformó la Comisión de Racionalización - CORA - IE.

II.- DE LA VALIDACION DE INFORMACION REMITIDOS POR LA UGEL

- 2.1. En cumplimiento a la RVM N° 071-2024-MINEDU, modificado con RVM N° 075-2025-MINEDU, se aprueba mediante acto resolutivo la conformación de la CORA IE para que desarrolle su labor dentro del plazo previsto (adjuntamos RD Número de Resolución de conformación de la CORA IE).
- 2.2. En ese sentido, la CORA - IE procedió a verificar y validar de corresponder la información inmersa en los reportes remitidos por las UGEL para el Proceso de Racionalización 2024 (adjuntamos los reportes validados).
(En caso Verifica o alerta observaciones sobre información registrada en el padrón de IIEE (tipo de gestión, turnos, código de IE, número de plazas, y cantidad bolsa de horas en la IE, matrícula registrada en el SIAGIE), adjuntar los documentos que sustente la alerta; también, de ser el caso (de EXCEDENCIA de plazas docentes) sustentar con



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de
Planificación y
Presupuesto

Equipo de
Racionalización y
Mejora Continua

documentos (Informe de Aforo de Aulas emitido por el Área de ASGESE, informe Médico, informe psicológico o psicopedagógico-IPP, entre otros), debe señalarlo detalladamente para su análisis en la etapa Analítica, tener en cuenta que es el momento para remitir sus evidencias; de ser el caso (de existir NECESIDADES de plazas docentes) y cuenta con las condiciones, acorde a la norma técnica, detallar en el presente informe).

III.- CONCLUSIÓN

En cumplimiento a la RVM N° 071-2024-MINEDU, modificado con RVM N° 075-2025-MINEDU, los miembros de la CORA IE concluyen:

- a. La Conformación de la CORA IE (adjuntamos RD Número de Resolución)
- b. La validación de la información inmersa en los reportes remitidos por las UGEL (adjuntamos reportes validados y/o alerta observaciones con documentos sustentatorios)
- c. La observación de excedencia de plaza docente por bajas metas de atención, se sustenta porque atendemos Estudiantes con NEE en el año o grado xxxx (adjuntamos documentos, considerar de ser el caso), la IE cuenta con la Certificación de Aforo para el año o grado xxx (adjuntamos documentos, considerar de ser el caso), la IE ha sido declarado en riesgo o está en contingencia (adjuntamos documentos , atiende en otra IE, considerar de ser el caso), entre otros.
- d. Existe necesidad de plaza docente para atender el año o grado por crecimiento vegetativo u obligatorio (incremento de metas, IE integrada de 02 o 03 niveles, egresan 03 secciones, solo atienden 01 sección en el siguiente nivel, adjuntamos documentos, considerar de ser el caso).

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

.....
DIRECTOR – PRESIDENTE CORA I.E.

D.N.I. xxxxxxxx

.....
SUB DIRECTOR - MIEMBRO

D.N.I. xxxxxxxx

.....
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

D.N.I. xxxxxxxx

Nivel/Modalidad

.....
REPRESENTANTE DE LOS AUXILIARES
(DE CORRESPONDER)

D.N.I. xxxxxxxx

Anexo: Metas de atencion

I. Datos de la Institucion Educativa:

Nombre del CETPRO:	
--------------------	--

II. Datos del Director (a):

Nombres y Apellidos:			
Celular:		Correo:	

III. Resumen: Metas de atencion lograda

Básica															
Certificación	Básica							Medio							Total General
							Total							Total	
Variables															
Número de Estudiantes							0							0	0
Número de Módulos							0							0	0
Número de Profesores							0							0	0
Carga Docente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. Resumen: Profesores

Certificacion	Total
Básica	
Medio	
Total	0

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta			
(Lugar),		Fecha	18 de agosto de 2025

Director

Adjuntar las Nominas de estudiantes por especialidad que tiene a carga cada docente

Nota: Completar los datos, si corresponde, solo en los recuadros en blanco, Luego Firmar y adjuntar asu informe de validacion de la CORA IE, conjuntamente con las Nominas de estudiantes , enviar a mesa de partes digital <https://enlinea.minedu.gob.pe/>



Nota: Registre la Especialidad (Familia productiva o Módulo)

Anexo: Metas de atencion

I. Datos de la Institucion Educativa:

Nombre del CEBE - PRITE:

II. Datos del Director (a):

Nombres y Apellidos:

Celular:

Correo:

III. Resumen: Estudiantes atendidos por cada Docente

Básica Especial															
Variables	Años	PRITE [0 a 3]													Total
Número de Estudiantes															0
Carga Docente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promedio															0

IV. Resumen: Profesores

PRITE	Total
Básica Especial - PRITE	
Total General	0

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta

(Lugar),

Fecha: 18 de agosto de 2025

Director

Adjuntar las Nominas de estudiantes de cada docente PRITE

Nota: solo en y adjun CORA estudi https://

No en est do

*Completar los datos, si corresponde,
n los recuadros en blanco, Luego Firmar
ntar asu informe de validacion de la
IE, conjuntamente con las Nominas de
antes , enviar a mesa de partes digital
/enlinea.minedu.gob.pe/*

*ta: completar en cada recuadro
blanco, la cantidad de
tudiantes que tiene a cargo cada
cente de PRITE*

Anexo: Metas de atencion

I. Datos de la Institucion Educativa:

Nombre del CEBE:	
------------------	--

II. Datos del Director (a):

Nombres y Apellidos:			
Celular:		Correo:	

III. Resumen: Estudiantes y Secciones

Básica Especial-Inicial-Primaria												
Variables	Nivel Educativo	Inicial *			Primaria *						Total Referencial	
	Años	Ciclo I	Ciclo II	Total	1°	2°	3°	4°	5°	6°		Total
Número de Estudiantes				0							0	0
Número de Secciones				0							0	0
Carga Docente		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. Resumen: IIEE a cargo de cada Docentes SAANEE

Básica Especial-SAANEE **															
Variables	Nivel / Modalidad	EBR-EBA-CETPRO													Total
Cantidad de IIEE a cargo de cada Profesional SAANEE															0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promedio															0

V. Resumen: Profesores

Nivel	Total
Básica Especial - Inicial	
Básica Especial - Primaria	
Básica Especial - Profesional SAANEE	
Total	0

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta			
(Lugar),		Fecha	18 de agosto de 2025

Director

* Adjuntar la Nomina de Matricula de estudiantes que atiende cada docente de Inicial y Primaria

** En el caso de SAANEE adjuntar relación de IIEE con sus estudiantes que atiende cada profesional SAANEE.

Nota: Completar los datos, si corresponde, solo en los recuadros en blanco, Luego Firmar y adjuntar asu informe de validacion de la CORA IE, conjuntamente con las Nominas de estudiantes , enviar a mesa de partes digital <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

Nota: completar en cada recuadro en blanco detallando la cantidad de IIEE que tiene a cargo cada Profesional

Anexo: Resumen de Metas de atencion

I. Datos de la Institucion Educativa:

Nombre del CEBA:	
------------------	--

II. Datos del Director (a):

Nombres y Apellidos:			
Celular:		Correo:	

III. Resumen: Estudiantes y Secciones

Básica Alternativa-Inicial e Intermedio							
Variables	Forma de atención	Presencial *					
		Inicial		Intermedio			Totales
	Grados	1°	2°	1°	2°	3°	
Número de Estudiantes							0
Número de Secciones							0
Carga Docente		0	0	0	0	0	0

Nota: Completar los datos, si corresponde, solo en los recuadros en blanco. Luego Firmar y adjuntar asu informe de validacion de la CORA IE, conjuntamente con las Nominas de estudiantes , enviar a mesa de partes digital <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

Básica Alternativa-Avanzado																						
Variables	Forma de atención	Presencial *					Semi Presencial (1x1)*					Semi Presencial (2x1)*					A distancia					Total es
		Grados	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	
Número de Estudiantes						0					0					0					0	0
Número de Secciones						0					0					0					0	0
Carga Docente			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. Resumen: Profesores

Ciclos	Total
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	
Básica Alternativa-Avanzado	
Total	0

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta			
(Lugar),		Fecha	18 de agosto de 2025

*Considerar Centro referenciales y periféricos

Director

Nota:
Las Nominas de estudiantes deben indicar la forma de atencion, turno, y firmados